

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), al Despacho del señor juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2019-00209, informando que la audiencia previamente señalada no se pudo llevar a cabo debido al permiso que le fue concedido a la Titular del juzgado por parte del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá. Sírvase proveer.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario se dispone:

PRIMERO: **CITAR** a las partes el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2021 A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** para adelantar la diligencia de que trata el artículo 77 del C.P.T., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, y de ser posible en la misma audiencia celebrar aquella de que trata el artículo 80 del aludido Estatuto Adjetivo Laboral.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

SEGUNDO: **INCORPÓRESE** a las diligencias, la Certificación de la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones No. 082762020, visible a folio 181 a 184.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 20 de abril de 2021

Por ESTADO **N° 025** de la fecha fue
notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria